



... por medio de una circular y a contes desde la mañana de mañana en lo sucesivo, haciéndose cumplir estrictamente con lo acordado, en vista de que ya son muchas las quejas, que sobre los animales de fierros y sueltos, traen a ésta Presidencia Municipal. No habiendo más asuntos de que tratar y siendo ya una hora avanzada, se dió por terminada la presente acta, la que fué firmada por todos los suscritos miembros del Ayuntamiento, anotados al principio. Levantándose la sesión, la que volverá a tener su verificativo el próximo lunes de la semana entrante; día señalado, en que se efectuarán las sesiones de R. Ayuntamiento, para lo sucesivo, según lo acordado: Dox fe.

El P. Municipal
 Juan González 2º Regidor.
 1º Regidor. Francisco Aguirres Daniel Dávila

3º Regidor.
 Modesto Durán

4º Regidor. José M. de León
 Síndico Procurador. Benito Gómez
 El Sec. Manuel Hernández

Sesión ordinaria del día diez de enero de mil novecientos veinte.
 En la Villa de Garza García, Nueva León, a los diez días del mes de enero de mil novecientos veinte, reunidos en la Sala de Acuerdos del R. Ayuntamiento los C. C. Juan González, Presidente Municipal, Francisco Aguirres, Regidor Primero, Daniel Dávila, Regidor Segundo, Modesto Durán, Regidor Tercero, José M. de León, Regidor Cuarto y Benito Gómez, Síndico Procurador, se declaró por el C. Presidente, abierta la sesión, dándose por la Secretaría a la acta del acuerdo anterior, la que se aceptó en todas sus partes. Acto continuo, el C. Comisionado de Hacienda, presentó al R. Cuerpo Edilicio la nueva lista de impuestos, que a conciencia de la comisión que fué nombrada para el efecto, en la sesión anterior, la cual sería para que regiera en el presente año.



Después de muy pequeñas modificaciones hechas a la nueva lista de cotización, fue aprobada por unanimidad del ordenanza que desde luego se pusiera en vigor y dirigirlas al mismo tiempo, atenta comunicación a todos aquellos personas que según la lista en cuestión, están obligados a pagar por contribuciones municipales. En segunda, haciendo uso de la palabra el Comisionado de Sanidad, manifestó; que se acordara la manera de evitar, que los vecinos que hacen uso en las acequias "Madre y Montes", que son las que dan servicio al pueblo, se resiman de arrojar mugris e inmundicias que al cauce de dichas acequias, pues continuamente se reciben quejas sobre esto pertenentes y sobre todo si no se pone coto a estas infracciones que son contra el Reglamento de Salubridad, redundaría en graves perjuicios para la salud pública; así como reglamentar las horas en que los vecinos puedan hacer el servicio de lavar en las mencionadas acequias; a lo que se acordó por unanimidad de todos los presentes, se hiciera por conducto de la Presidencia, una circular dando saber al pueblo en general, que las horas para el servicio de lavar en las acequias referidas sea de las 9 de la mañana a las 4 de la tarde, así como evitar que se arrojen basuras o malas ingredientes al cauce por donde corre el agua, bajo la inteligencia que la persona que no cumple con la disposición acordada por este H. Ayuntamiento, se le imponga una multa de dos pesos. A continuación, propuso el Comisionado de Policía, se cite por la propia Presidencia a todos los Jueces Auxiliares, Cuarteleros, Cordilleros y empleados, que con este carácter fungieron el año anterior a efecto de saber quienes pueden seguir prestando sus servicios como tales, para así mismos se les expedan nuevas credenciales para el presente año; a lo que se acordó de conformidad, haciéndose la citatoria para el próximo domingo día diez y seis del presente mes a las cuatro de la tarde. No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la presente acta, levantándose la sesión firmando todos los Municipales: Doy fé.

Ed. P. Municipal.

per. Regidor.
Francisco Guerrero

Juan González

20
Da



El Sr. Daniel

3.º Regidor.

H.º Regidor.

Modelto Treviño

Síndico Procurador
Benito Gómez

José M. de León

El Sr. D.º

Moralis Treviño

Sesión ordinaria del día diez y siete del mes de enero de mil novecientos veintinueve. Presidencia del Sr. Juan González. En la Villa de Garza García, Coahuila de Zaragoza, a los diez y siete días del mes de enero de mil novecientos veintinueve, reunidos en el Salón de Acuerdos del R. Ayuntamiento, los Sr. Sr. Juan González, Presidente Municipal, Francisco Reyesides, Regidor Primero, Daniel Bávilas, Regidor Segundo, Modelto Treviño, Regidor Tercero, José M. de León, Regidor Cuarto y Benito Gómez, Síndico Procurador, se declaró abierta la sesión, principiándose a dar lectura por la Secretaría al acta de acuerdo anterior, lo que fué aprobado por unanimidad en todas sus partes. En seguida, el propio Secretario, da lectura a un telegrama del Sr. Presidente de la Comisión Permanente, que actualmente es el Sr. Gobernador Provisional del Estado, dando cuenta que con fecha de ayer, haber quedado solemnemente instalada el Sr. Congreso Constitucional de esta Entidad Federativa, a lo que se acordó se contestara de enterado. Acto continuo, haciendo uso de la palabra el Sr. Comisionado de Policía, manifestó que como se había acordado en la sesión anterior, y ya lo con fecha quince último, fué nombrada la Policía, Cuarteleros y Jueces Auxiliares, que prestarán sus servicios por el presente año de 1921, a quienes se les extendió nuevas credenciales, habiendo quedado únicamente por restituir o nombrar nuevos empleados en la Policía "La Leona", de lo que, todos quedaron enterados. Sigue con el uso de la palabra el propio Comisionado de Policía, y manifiesta al Sr. Cuerpo Edilicio, que dichos empleados que forman el Cuerpo de Policía, así como Cuarteleros y Jueces Auxiliares, sean recibidos de pagos de sueldo y contribuciones Municipales, tanto por que la Ley de Hacienda, los exime y sobre todo en recompensa de

